

MENDOZA, 10 ABR 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 3330/2018 y 3348/2018, en las que se tramitan las adscripciones de las Srtas. Sofía Valentina TRASOBARES VILLALOBOS y María Paula MIRÁBILE, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem en la asignatura "Teoría I: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que las señoritas TRASOBARES VILLALOBOS y MIRÁBILE son alumnas regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Dra. María Jimena GÓMEZ PIOVANO.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de marzo del año 2018 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem, a las Srtas. Sofía Valentina TRASOBARES VILLALOBOS (Legajo 10582) y María Paula MIRÁBILE (Legajo 10559), en la asignatura "Teoría I: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, la Profesora Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 091 / 18